



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 078/2024 de fecha 01 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-017/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 88/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”, CON ID N° 446505.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2134/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de octubre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0847/2024, de fecha 28 de setiembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la aprobación de la Aclaración N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 88/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 446505; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1 representa aclaraciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de la consulta realizada por el potencial oferente y la respuesta suministrada (remitidas a través de correo electrónico institucional), que son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Servicios Administrativos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 88/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 446505, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 07 (siete) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 078/2024 de fecha 01 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-017/2024

- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 88/24
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS
DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS” ID: 446.505

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de setiembre de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 88/24 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS” ID: 446.505, se realiza la siguiente aclaración a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA 1 - CAPACIDAD TECNICA

20. Las empresas oferentes deberán contar en su plantel con un Técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A, habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con antigüedad mínima de 6 (seis) meses anteriores a la fecha del acta de apertura de sobre oferta, la cual deberá demostrar con planilla de Seguro Social o con contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

El Decreto N° 14.390/92 que establece la figura del técnico en salud ocupacional no exige que las empresas deban contar con personal permanente para para el establecimiento de programas de Salud Ocupacional, por el contrario, el Art. 275 de la mencionada norma dispone que pueden ser servicios especializados “externos”, por lo que resulta contrario a la norma de fondo solicitar que sea personal permanente en IPS y mucho menos con una antigüedad específica como la solicita el pliego, bastaría con presentar la copia del registro de un técnico tal como lo exige el Art. 276 con una carta compromiso de prestar servicio en caso de que el oferente resulte adjudicado o copia del contrato de SERVICIOS no contrato laboral. La redacción del PBC es atentatorio contra el principio de legalidad y la prelación de normas contemplada en la Carta Magna, por tanto se solicita aceptar un personal contratado durante el periodo solicitado EXTERNO cuya función, formación y habilitación, son igualmente válidas que la de un personal interno.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 2 - CAPACIDAD TECNICA

item 23. Para el caso del hipoclorito al 8.5% la convocante aceptará solo ese porcentaje o los potenciales oferente podrían presentar una oferta con hipoclorito al 12 por ser mayor el porcentaje?

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 3 - CAPACIDAD TECNICA

Item 21 CIPA : este requisito tendrá en cuenta la cantidad de funcionarios que posee cada oferente para la exigencia de la presentación de dicha comisión?

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 4 - PLAZO DE ENTREGA

Acerca del plazo máximo de 70 días corridos a partir de la remisión de la orden de compra contenido en el PBC. Se solicita aclarar si remisión se refieren al acuse de recibo del proveedor o a la fecha de envío por correo de la orden de compra.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 5 - ENVASES BIODEGRADABLES

Acerca del Ítem 3, 6, 9, 10 se solicita "envase de plástico biodegradable". Solicitamos a la convocante aclarar si aceptan solo con un porcentaje de biodegradable, cómo se comprobará esta exigencia o pueden excluirse requerimiento, considerando el antecedente de la licitación de kits escolares.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
g. Julián Rot
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

CONSULTA 6 - SACAPUNTA

Ítem 4 Sacapuntas con colector o depósito: "Con colector o depósito. Un orificio. Forma rectangular. Ergonómico y resistente." Aclarar a qué se refieren con ergonómico, es decir, qué parámetro será considerado satisfactorio para demostrar que es ergonómico ya que el modelo del sacapuntas rectangular es de comfortable agarre con lo cual se entiende que la sola forma garantiza esa finalidad

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 7 - ENVASE BIODEGRADABLE

Ítem 10 Pegamentos Blanco: Dice "Cola líquida blanca. Envase de plástico resistente y biodegradable, para uso escolar" Se verificará mediante el tacto y la vista. Aclarar cómo pueden verificar este punto DE BIODEGRADABLE mediante tacto o vista. Se solicita eliminar que sea frasco biodegradable.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 8 - MASA PARA MODELAR

Ítem 6 Juego de masas para modelar: "Envases individuales de plástico rígido, resistente y biodegradable por cada color." Aclarar cómo pueden verificar este punto Biodegradable, según las pruebas de tacto o vista contempladas en el PBC. Se solicita eliminar que sea biodegradable

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 9 - ETIQUETADO

Sobre los ítems Cartulinas lisas de colores surtidos y 15 Hojas cambiables de una raya: Aclarar si va a ser posible agregar en la primera hoja como caratula las referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo y que este no sea un motivo de descalificación.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 10 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem 16 Juego de pinceles para temperas que sean aceptadas dentro del blíster las referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo impresas en papel.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 11 - BORRADOR

Ítem 17 Borrador con cobertor de plástico: Cada borrador deberá llevar impreso en el cobertor de plástico el Logo del MEC actualizado con la leyenda Distribución gratuita - Prohibida su venta. Solicitamos la eliminación de ese requerimiento ya que con las características del borrador que solicitan (tamaño del plástico es muy pequeño) no se puede poner la leyenda completa, solo el logo del MEC, tener en cuenta que el llamado 440531 el cobertor es de papel y sale impreso, pero para el de plástico resulta imposible.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 12 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Solicitamos aclarar el siguiente punto del ítem 17 Borrador con cobertor de plástico: Presentación Rectangular con cobertor de plástico, paquetes individuales en polietileno, de espesor resistente, de manera que facilite el manejo sin dañar el material. Al momento de la entrega en depósito deberá estar empaquetados en cajas de no más de 100 unidades. ¿El borrador debe estar dentro de una bolsa de polietileno para entrega de muestras o en la caja de cartón resistentes contenedoras de 24 borradores?

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
g. J. Rot

Sección Operativa de Ofertas
Sección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Sección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Sección de Abastecimiento y Logística

CONSULTA 13 - EXPERIENCIA

Se observa que el pliego solicita: "Demostrar la experiencia en provisión satisfactoria de bienes en concepto de útiles escolares y/o de oficina" a tal efecto, entendemos que los productos de papel y cartón serán considerados como útiles de oficina y enseñanza, considerando que entre los ítems se solicitan papel sulfito, cartulina, hojas. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 14 - EXPERIENCIA

Favor aclarar si la experiencia será considerada únicamente con los bienes que se detallan en el clasificador presupuestario con el rubro 342 o si se admitirán además otros conceptos que en el mercado se entienden por útiles escolares y de oficina y son vendidas por empresas dedicadas al rubro de artículos de librería en general.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 15 - PERSONAL TÉCNICO

En requisitos de participación solicitan que el técnico profesional en SySO sea personal dependiente, no obstante, en las EETT se observa: a empresa oferente deberá demostrar de contar con los servicios especializados externos en Medicina, Higiene y Seguridad en el Trabajo, a través de contratos y facturas de pago de los últimos 6 meses de un técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A, habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en caso de que sea personal permanente de la empresa, demostrar con planilla de Seguro Social de los últimos 6 (seis) meses anteriores al acto de apertura de sobres, o con contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 16 - CAPACIDAD TECNICA

Las empresas oferentes deberán presentar Certificación Ambiental ISO 14001:2015, a modo de demostrar que posee un sistema de gestión ambiental. (PARA LOS LOTES 2 Y 3) PODRIA LA CONVOCANTE EXPLICAR DEL PORQUE SE EXIGE ESTA CERTIFICACION PARA ESTOS DOS LOTES NADA MAS ??? PARECIERA QUE YA ESTA ASIGNADA LA EMPRESA O CONSORCIO

COMO DUEÑA DE ESTOS DOS LOTES A fin de evitar protestas y denuncias que solo dañarían la imagen de esa institución por suponerse un direccionamiento grosero, mediocre y mal elaborado, solicitamos la urgente ELIMINACION DE ESTE REQUISITO

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 17 - CAPACIDAD TECNICA

Las empresas oferentes deberán contar en su plantel con un Técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A, habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con antigüedad mínima de 6 (seis) meses anteriores a la fecha del acta de apertura de sobre oferta, la cual deberá demostrar con planilla de Seguro Social o con contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. A fin de evitar protestas y denuncias que solo dañarían la imagen de esa institución por suponerse un direccionamiento grosero, mediocre y mal elaborado, solicitamos la urgente corrección del citado punto.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 18 - CAPACIDAD TECNICA

Para todos los lotes, las empresas oferentes deberán presentar con su oferta muestras, registros sanitarios vigentes y ensayos del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) de los siguientes productos: Detergente, Desodorante líquido de piso, jabón para manos, alcohol desinfectante de superficies al 70%, desinfectante para pisos, limpia vidrio y cera líquida. Para el Lote 2 Hospital Central los oferentes deberán presentar registros sanitarios vigentes y ensayos del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) del hipoclorito de sodio al 8,5% para el LOTE 3 y 5 hipoclorito de sodio al 8%, además deberán presentar registros sanitarios vigentes, ficha técnica del detergente multiuso limpiador aromatizante y desinfectante con efecto residual a base de amonio cuaternario. (Cuyo listado (marca/procedencia/presentación)

deberá estar expresamente acompañado con la declaración jurada que formara parte del Contrato para la recepción de los bienes por parte del Administrador). A fin de evitar protestas y denuncias que solo dañarían la imagen de esa institución por suponerse un direccionamiento grosero, mediocre y mal elaborado, solicitamos la urgente corrección del citado punto.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 19 - CAPACIDAD TECNICA

Las empresas oferentes deberán presentar Certificación Ambiental ISO 14001:2015, a modo de demostrar que posee un sistema de gestión ambiental. (PARA LOS LOTES 2 Y 3). PODRIA LA CONVOCANTE HACER MENOS GROSERO ESTOS DIRECCIONAMIENTOS, Y LA DISTRIBUCION DE LOS LOTES DE ESTE LLAMADO. EN TODAS LAS EXIGENCIAS, SE VAN AJUSTANDO Y ACOMODANDO A CADA EMPRESA YA ASIGNADA A ESOS REQUISITOS. A FIN DE EVITAR PROTESTA A ESTE PLIEGO, Y LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES POR EL EXAGERADO DIRECCIONAMIENTO QUE REALIZAN, DE MANERA GROSERO Y MEDIOCRE. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE EXCLUIR ESTA EXIGENCIA

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 20 - CAPACIDAD TECNICA

Las empresas o sociedades privadas de limpieza e higienización, deberán proveer de todas las facturas o documentos que demuestren la tenencia y/o propiedad de por los menos 50% de los equipos, herramientas y maquinarias indispensables para la limpieza del Hospital Central y el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi (Lote N° 2 todos los ítems, Lote 3 ítem 9.) A fin de evitar protestas y denuncias que solo dañarían la imagen de esa institución por suponerse un direccionamiento grosero, mediocre y mal elaborado, solicitamos la urgente corrección del citado punto

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 21 - CAPACIDAD TECNICA

Para el Hospital Central, el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi, los oferentes deberán presentar certificados, por los menos 1 (uno) (dentro de los 5 cinco últimos años) de haber realizado trabajos de limpieza e higienización en hospitales con servicios de Unidades de Cuidados Intensivos, Intermedios y quirófanos (la falta de dicho documento descalifica automáticamente al oferente para ese Lote específico). Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el funcionario competente. Basta de direccionamientos para las mismas Empresas de siempre, Todos los Hospitales y sobre todos los Principales Centros Regionales no se limpian adecuadamente, porque en cada llamado de limpieza del IPS, siempre ganan las mismas empresas debido al exagerado y grosero direccionamiento en los mismos. A fin de evitar protestas y denuncias que solo dañarían la imagen de esa institución por suponerse un direccionamiento grosero, mediocre y mal elaborado, solicitamos la urgente corrección del citado punto

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

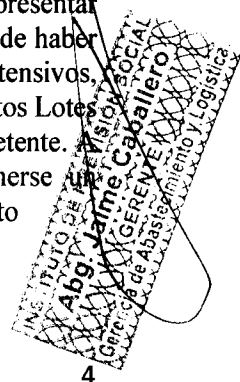
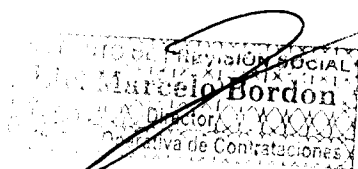
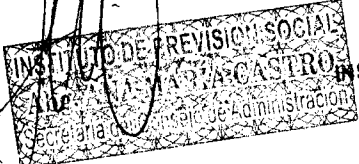
CONSULTA 22 - EXPERIENCIA REQUERIDA

2. Con el objeto de corroborar experiencia específica el oferente deberá presentar como mínimo de 1 (un) Certificado o Acta de Recepción Final de Servicios similares, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2019, 2020, 2021, 2022, 2023), que avalen el buen desempeño del oferente en la prestación del servicio.

Para el Hospital Central, el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi, los oferentes deberán presentar certificados, por los menos 1 (un) dentro de los 5 cinco últimos años (2019-2020-2021-2022 y 2023) de haber realizado trabajos de limpieza e higienización en hospitales con servicios de Unidades de Cuidados Intensivos, Intermedios y quirófanos (la falta de dicho documento descalifica automáticamente al oferente para estos Lotes específicos). Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el funcionario competente. A fin de evitar protestas y denuncias que solo dañarían la imagen de esa institución por suponerse un direccionamiento grosero, mediocre y mal elaborado, solicitamos la urgente corrección del citado punto

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 23 - EXPERIENCIA REQUERIDA



4

2. Con el objeto de corroborar experiencia específica el oferente deberá presentar como mínimo de 1 (un) Certificado o Acta de Recepción Final de Servicios similares, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2019, 2020, 2021, 2022, 2023), que avalen el buen desempeño del oferente en la prestación del servicio.

Para el Hospital Central, el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi, los oferentes deberán presentar certificados, por los menos 1 (un) dentro de los 5 cinco últimos años (2019-2020-2021-2022 y 2023) de haber realizado trabajos de limpieza e higienización en hospitales con servicios de Unidades de Cuidados Intensivos, Intermedios y quirófanos (la falta de dicho documento descalifica automáticamente al oferente para estos Lotes específicos). Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el funcionario competente. Este requisito se exige, ya en base a la empresa o CONSORCIO, que va a ganar este lote. Para que desgatar tanto en llamados, y direccionamientos, si todos los llamados del servicio de limpieza en estos los lotes son para las mismas empresas de cada año A FIN DE EVITAR PROTESTA A ESTE PLIEGO, POR EL EXAGERADO DIRECCIONAMIENTO QUE REALIZAN, DE MANERA GROSERA Y MEDIOCRE. SE EXIGE A LA CONVOCANTE EXCLUIR O MODIFICAR ESTE REQUISITO.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 24 - VISITA TECNICA

En los datos de la convocatoria del portal figura que el día de la visita técnica debe ser el 26 de setiembre, sin embargo en otra parte figura hasta 24 hs antes de la fecha tope de consultas. Consultamos como queda finalmente este punto a fin de unificar el criterio y también sugerir ampliar los plazos de visita teniendo en cuenta de que el lote 1 tiene 21 lugares a visitar, el lote 2 10 lugares, lote 3 12 lugares, y lote 4 2 lugares y el rango de horas es de 08:00 a 12:00 hs. Sugerimos una mejor revisión a fin de dar cumplimiento.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 25 - CAPACIDAD TECNICA

Para el Lote 2 Hospital Central los oferentes deberán presentar registros sanitarios vigentes y ensayos del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) del hipoclorito de sodio al 8,5% para el LOTE 3 y 5 hipoclorito de sodio al 8% CONSULTAMOS A LA CONVOCANTE CUAL ES LA RAZON DE PEDIR 8,5 PARA EL LOTE 3 Y SOLO AL 8% PARA LOTE 2 SI AMBOS LOTES SON HOSPITALES. SOLICITAMOS UNIFIQUEN EL PORCENTAJE DEL HIPOCLORITO DE SODIO PARA AMBOS LOTES

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 26 - SOBRE VISITA AL SITIO

Consultamos si es obligatoria la visita tecnica de todos los lotes o basta con la declaracin jurada de conocer el sitio

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 27 - CAPACIDAD TECNICA

Las empresas oferentes deberán presentar Certificación Ambiental ISO 14001:2015, a modo de demostrar que posee un sistema de gestión ambiental. (PARA LOS LOTES 2 Y 3) PODRIA LA CONVOCANTE EXPLICAR DEL PORQUE SE EXIGE ESTA CERTIFICACION PARA ESTOS DOS LOTES NADA MAS ??? PARECIERA QUE YA ESTA ASIGNADA LA EMPRESA O CONSORCIO COMO DUEÑA DE ESTSO DOS LOTES A fin de evitar protestas y denuncias que solo dañarían la imagen de esa institución por suponerse un direccionamiento grosero, mediocre y mal elaborado, solicitamos la urgente ELIMINACION DE ESTE REQUISITO

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 28 - CAPACIDAD TECNICA

Para todos los lotes, las empresas oferentes deberán presentar con su oferta muestras, registros sanitarios vigentes y ensayos del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) de los siguientes

productos: Detergente, Desodorante líquido de piso, jabón para manos, alcohol desinfectante de superficies al 70%, desinfectante para pisos, limpia vidrio y cera líquida. Para el Lote 2 Hospital Central los oferentes deberán presentar registros sanitarios vigentes y ensayos del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) del hipoclorito de sodio al 8,5% para el LOTE 3 y 5 hipoclorito de sodio al 8%, además deberán presentar registros sanitarios vigentes, ficha técnica del detergente multiuso limpiador aromatizante y desinfectante con efecto residual a base de amonio cuaternario. (Cuyo listado (marca/procedencia/presentación) deberá estar expresamente acompañado con la declaración jurada que formara parte del Contrato para la recepción de los bienes por parte del Administrador). CALCADOS DE OTROS LLAMADOS DIRECCIONADOS ; CON NOMBRE Y APELLIDO DE LAS DOS EMPRESAS QUE SIEMPRE SON BENEFICIADAS EN LOS ULTIMOS TIEMPOS EN EL IPS, PARA LOS LOTES MAS GRANDES.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 29 - CAPACIDAD TECNICA

Con el objeto de corroborar experiencia especifica el oferente deberá presentar como mínimo de 1 (un) Certificado o Acta de Recepción Final de Servicios similares, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2019, 2020, 2021, 2022, 2023), que avalen el buen desempeño del oferente en la prestación del servicio. Para el Hospital Central, el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi, los oferentes deberán presentar certificados, por los menos 1 (un) dentro de los 5 cinco últimos años (2019-2020-2021-2022 y 2023) de haber realizado trabajos de limpieza e higienización en hospitales con servicios de Unidades de Cuidados Intensivos, Intermedios y quirófanos (la falta de dicho documento descalifica automáticamente al oferente para estos Lotes específicos). Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el funcionario competente. Este requisito se exige, ya en base a la empresa o CONSORCIO, que va a ganar este lote. Para que desgatar tanto en llamados, y direccionamientos, si todos los llamados del servicio de limpieza en estos los lotes son para las mismas empresas de cada año A FIN DE EVITAR PROTESTA A ESTE

PLIEGO, POR EL EXAGERADO DIRECCIONAMIENTO QUE REALIZAN, DE MANERA GROSERA Y MEDIOCRE. SE EXIGE A LA CONVOCANTE EXCLUIR O MODIFICAR ESTE REQUISITO. DIRECCIONADO A DOS EMPRESAS, QUE EN LOS ULTIMOS TIEMPOS HAN SIDO ADJUDICADAS EN LOS LOTES MAS GRANDES DEL LLAMADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL IPS.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 30 - CAPACIDAD TECNICA

Para el Hospital Central, el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi, los oferentes deberán presentar certificados, por los menos 1 (uno) (dentro de los 5 cinco últimos años) de haber realizado trabajos de limpieza e higienización en hospitales con servicios de Unidades de Cuidados Intensivos, Intermedios y quirófanos (la falta de dicho documento descalifica automáticamente al oferente para ese Lote específico). Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el funcionario competente. Basta de direccionamientos para las mismas Empresas de siempre, Todos los Hospitales y sobre todos los Principales Centros Regionales no se limpian adecuadamente, porque en cada llamado de limpieza del IPS, siempre ganan las mismas empresas debido al exagerado y grosero direccionamiento en los mismos. A fin de evitar protestas y denuncias que solo dañarían la imagen de esa institución por suponerse un direccionamiento grosero, mediocre y mal elaborado, solicitamos la urgente corrección del citado punto

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 31 - EXPERIENCIA REQUERIDA

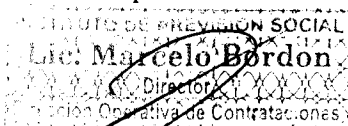
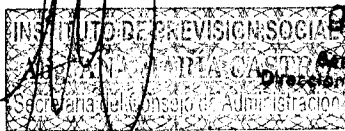
Las empresas oferentes deberán presentar Certificación Ambiental ISO 14001:2015, a modo de demostrar que posee un sistema de gestión ambiental. (PARA LOS LOTES 2 Y 3) PODRIA LA CONVOCANTE EXPLICAR DEL PORQUE SE EXIGE ESTA CERTIFICACION PARA ESTOS DOS LOTES NADA MAS ??? PARECIERA QUE YA ESTA ASIGNADA LA EMPRESA O CONSORCIO COMO DUEÑA DE ESTOS DOS LOTES SE SOLICITA A LA CONVOCANTE LA ELIMINACION DE ESTE REQUISITO A FIN DE EVITAR PROTESTAS EN EL LLAMADO, Y RETRASOS INNESARIOS EN LOS MISMOS.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 32 - CAPACIDAD TECNICA

Los requisitos que van agregándose, en algunos lotes de acuerdo a sus necesidades, son totalmente justificables considerando que algunos lotes son administrativos y otros son hospitales. PERO SEÑORES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



CONVOCANTES DEJEN DE DIRECCIONAR DE MANERA MUY GROSERA ESTOS LLAMADOS, COMO EJEMPLO SE MENCIONA LA EXIGENCIA EN DOS LOTES:

Las empresas oferentes deberán presentar Certificación Ambiental ISO 14001:2015, a modo de demostrar que posee un sistema de gestión ambiental. (PARA LOS LOTES 2 Y 3). O SEA QUE LOS LOTES 2 Y 3 YA TIENEN ASIGNADOS SUS GANADORES, QUE SON LOS ADJUDICADOS EN LOS ULTIMOS LLAMADOS

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 33 - CAPACIDAD TECNICA

Para todos los lotes, las empresas oferentes deberán presentar con su oferta muestras, registros sanitarios vigentes y ensayos del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) de los siguientes productos: Detergente, Desodorante líquido de piso, jabón para manos, alcohol desinfectante de superficies al 70%, desinfectante para pisos, limpia vidrio y cera líquida. Para el Lote 2 Hospital Central los oferentes deberán presentar registros sanitarios vigentes y ensayos del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) del hipoclorito de sodio al 8,5% para el LOTE 3 y 5 hipoclorito de sodio al 8%, además deberán presentar registros sanitarios vigentes, ficha técnica del detergente multiuso limpiador aromatizante y desinfectante con efecto residual a base de amonio cuaternario. (Cuyo listado (marca/procedencia/presentación) deberá estar expresamente acompañado con la declaración jurada que formara parte del Contrato para la recepción de los bienes por parte del Administrador). SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR ESTA EXIGENCIA Y DEL PORQUE LA SELECCION DE ALGUNOS PRODUCTOS NADA MAS ??? PORQUE CERA LIQUIDA PARA HOSPITALES ?? QUE TIENE QUE VER ESTE PRODUCTO O ES QUE UNO DE LOS OFERENTES , ES UNO DE LOS POCOS QUE POSEE ESTA DOCUMENTACION, Y ES LA MANERA MAS BURDA DE DIRECCIONAR LA MISMA PARA QUE VUELVA A LLEVARSE ESOS LOTES

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 34 - CAPACIDAD TECNICA

Solicitamos a la CONVOCANTE la Aclaración, de este Requisito por favor : demás deberán presentar registros sanitarios vigentes, ficha técnica del detergente multiuso limpiador aromatizante y desinfectante con efecto residual a base de amonio cuaternario. (Cuyo listado (marca/procedencia/presentación) deberá estar expresamente acompañado con la declaración jurada que formara parte del Contrato para la recepción de los bienes por parte del Administrador). A QUE SE REFIERE LA CONVOCANTE AL CITAR O DESCRIBIR DE ESTA FORMA ESTE PRODUCTO. VUELVEN A DIRECCIONAR PARA LAS DOS EMPRESAS QUE SON LAS ADJUDICADAS EN LOS ULTIMOS TIEMPOS LA CONVOCANTE DEBE ASEGURAR LA PARTICIPACION DE VARIOS OFERENTES, Y NO SOLO LIMITARSE A LAS DOS EMPRESAS QUE ESTAN SIENDO ADJUDICADAS DESDE HACE UNOS CUANTOS AÑOS

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 35 - CAPACIDAD TECNICA

En el siguiente punto "Las empresas oferentes deberán contar en su plantel con un Técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A, habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con antigüedad mínima de 6 (seis) meses anteriores a la fecha del acta de apertura de sobre oferta, la cual deberá demostrar con planilla de Seguro Social o con contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social." Consultamos a la convocante si no puede bajar la solicitud de 6 a 3 meses y de categoría A a las categorías A, B o C atendiendo que un profesional que ya se encuentra trabajando hace meses con la empresa cumple con el esquema de seguridad ocupacional manteniendo ya un proceso de trabajo, solicitamos que se libere en los lotes ese requisito atendiendo que no es necesario si o si la categoría A para dar un excelente programa de trabajo, por lo menos que se habilite la categoría A, B o C en los parques y oficinas además de bajar la capacidad de 6 meses en la planilla de IPS a 3 MESES ya que sería mejor para la convocante contar con mas oferentes para mejores precios en esos lotes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
g. Ju
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

